

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL**  
**DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**

APRUEBA TRATO DIRECTO  
"ADQUISICION DE DISFRAZ DE VIEJO  
PASCUERO"

Huépil, 13 de Diciembre de 2017.-

**DECRETO ALCALDICIO N° 3494 / 2017**

**VISTOS**

- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° y 52° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
- El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06.12.2016, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- Lo establecido en el artículo N° 8 letra h) de la ley de compras públicas y Artículo N° 10 N° 8 del reglamento de la ley, sobre Trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- La solicitud de compra N° 333 de fecha de autorización 05.12.2017, emanada de la Dirección Desarrollo Comunitario, por adquisición 2 disfraces de viejo pascuero.
- Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle :

PROVEEDOR	RUT	VALOR TOTAL
Mila de la Parra Vera		\$ 35.700.-
Com. de Productos Labrador Ltda.		\$ 27.980.-
Amanda Victoria Yngeborg Espiche		\$ 36.000.-

- La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

**DECRETO**

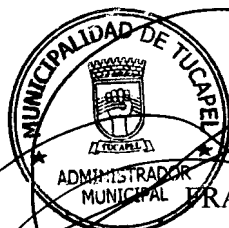
- APRUEBESE** compra trato directo, por el producto mencionados en la letra g) de los vistos antes señalados, al proveedor **MILA DE LA PARRA VERA** Rut N° [REDACTED] por un valor total de \$ 35.700.- (Treinta y cinco mil setecientos pesos) por ser el proveedor que tiene la condición de venta y cumple con lo requerido por el municipio.
- Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.24.01.007 "Programa de navidad"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

Por orden del Sr. Alcalde



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**Distribución:**

- Secretaria Municipal
  - Oficina de Partes
  - Alcaldía
  - Depto. Adm. Finanzas
  - Archivo.
- FJDA/GEPL/MA/WC/cm